



“**Memoria colectiva como deber social**”, fascículo nr. 8/2010 de la serie *Desafío(s)*. Publicación periódica, coordinada por Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras, en el marco del Proyecto editorial desarrollado entre el *Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans* (OSPDH) de la *Universitat de Barcelona* y editorial “Anthropos”, también de Barcelona.¹

En Septiembre de 1843, el joven Karl Marx explica, en una carta a Arnold Ruge, que el fin último de la crítica de todo lo existente (*Kritik alles Bestehenden*) es la de desarrollar, a través de la razón, la verdadera realidad. Estas intuiciones le permitieron a Marx concebir el conocimiento de la sociedad como crítica de la realidad. Sin embargo, ya desde entonces se ha adjetivado tal comprensión como radical. Pero, ¿acaso no era esta comprensión del conocimiento la divulgada a lo largo de la obras de los ilustrados? Lo poco que podemos admitir, sin pensar en lo radical como lo extraño y sin extrañar lo radical, es que todo conocimiento de la realidad posee intrínsecamente una dimensión crítica; ya que, una vez no advertidas las peculiaridades y las posibilidades de producir interpretaciones de la realidad (es decir, actuando acriticamente), el conocimiento se hace des-conocimiento. Y es precisamente en la crítica al desconocimiento de la realidad propio de las disciplinas que tradicionalmente se encargan del control de las conductas humanas, el lugar donde podemos ubicar el proyecto editorial entre el *Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans* (OSPDH) de la *Universitat de Barcelona* y *Anthropos Editorial*. Este proyecto titulado “Utopías del control y control de las utopías” y coordinado por Roberto Bergalli e Iñaki Rivera Beiras, viene desde el 2005 arrojando una serie de fascículos, en los cuales se incluyen discusiones consideradas como *Desafío(s)*, en torno a cuestiones de relevancia teórica y práctica: “Política Criminal de la Guerra” (1), “Torturas y Abusos de Poder” (1), “Emergencias Urbanas” (3-4), “Jóvenes y Adultos El difícil vínculo social” (5), “Poder Académico y Educación Legal” (6), “Género y Dominación. Críticas Feministas del Derecho y el Poder” (7) y, ahora, “Memoria Colectiva como Deber Social” (8).

I). La reciente publicación del nuevo número de *Desafío(s)*, que lleva por título “Memoria colectiva como deber social”, consiste en una discusión –relativa al primer período de su título- acerca de la memoria colectiva. En la presentación, *Roberto Bergalli* realiza algunas observaciones analíticas y críticas en un lenguaje propio de la teórica sociológica, en torno al concepto de memoria iniciado en la investigación de *Maurice Halbwachs* en 1925 *Les Cadres sociaux de la mémoire*, obra en la que, además de dar una comprensión de la memoria como memoria colectiva, *Halbwachs* logra profundizar y enriquecer los anteriores análisis que sobre la *conscience collective* había realizado *Émile Durkheim* en 1893, en su célebre obra *De la division du travail social*.

¹ Publicado originalmente en *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, núm 217, julio de 2010. pp. 125-130.

Las reflexiones de Bergalli van dirigidas a evidenciar que, ante todo, de entre las distintas alusiones al concepto de memoria que se advierten en la opinión publicada, es el de memoria colectiva como deber social el que permite centrar la discusión en este nuevo *Desafío(s)*. Emplear el pleonasma “memoria histórica”, como usualmente se hace en los medios y lo difunden algunos intelectuales en España, no sólo supone una redundancia; también traduce un impropio error metodológico y epistemológico. En consecuencia, la memoria colectiva es –según Bergalli– la “capacidad que se atribuye y, en ocasiones de ella disponen, las sociedades o los grupos sociales a los que se les reconoce la aptitud de rememorar hechos, situaciones o fenómenos en torno o respecto a los cuales se concentra un recuerdo específico hasta el punto de haber éste impactado en el colectivo o en buena parte de él con la fuerza necesaria de forma que en su contexto el conjunto se identifica o caracteriza por ese dato de afinidad”. Frente a las brutalidades y los genocidios del pasado (y del presente) podríamos también decir que la memoria colectiva constituye para la especie humana un deber; además de ser en sí misma nuestra capacidad, nuestro recurso, nuestra *techne* en medio de nuestra naturaleza carente (*Mangelwesen* según Arnold Gehlen). Renunciar a la memoria no es una opción racional posible. Ni siquiera en el tratamiento a la depresión: los fármacos no pueden resolver lo que no se ha generado químicamente.

Con el título “La Memoria. Categoría epistemológica para el abordaje de la historia”, *Iñaki Rivera* realiza una serie de consideraciones sobre los contenidos epistemológicos de la memoria colectiva. El autor se detiene a precisar la relación existente entre, por una parte, la memoria y los estudios sobre la historia y el falso progreso, en especial los realizados por *Walter Benjamin* en sus tesis sobre el concepto de historia; y, por otra parte, la memoria como *episteme* al interior de las disciplinas penales. En la primera parte de su escrito, Rivera explica, siguiendo las tesis de Benjamin, que la diferencia entre Historia y Memoria debe ser radical: “la mirada ha de ampliarse no solo a lo sucedido, sino también a lo que no acabó pasando porque fue derrotado, aniquilado, menospreciado, hundido, a lo que fue en definitiva, malogrado” (p. 4). Bajo esta perspectiva, sólo a través de la memoria logramos observar la semilla en la que se encuentran “latentes posibilidades que el tiempo permitirá conocer” (p. 7). Estas consideraciones alrededor de las tesis de Benjamin, le permiten al autor plantear una serie de cuestionamientos sobre las posibilidades interpretativas de la memoria, en especial el siguiente: “¿se puede pretender la construcción de un paradigma de conocimiento basado en la hermenéutica de la memoria que sea útil y válido, también, para el campo digamos de las ciencias penales?” (p. 11). En la segunda parte de su escrito, Rivera intenta recoger una serie de argumentos para darle cabida a ese paradigma de conocimiento basado en la hermenéutica de la memoria, que permita darle vuelta, poner del revés, a la interpretación de la realidad propia de las ciencias penales. La importancia de un planteamiento como el que propone el autor, radica en la potencialidad crítica de la reconstrucción de los hechos acaecidos en las historias narradas, tanto por vencedores como por vencidos, en el cual el telón de fondo viene dado por la consideración del progreso (tal como se le conoce en Occidente) como falso; es decir, recogiendo la premisa fundamental de la tesis IX de Benjamin sobre el concepto de historia. Por cierto, esta caracterización del progreso como falso encuentra en las sociedades antropófagas descritas en *Pocilga* (*Porcile*, en italiano) de *Pier Paolo Pasolini*, una expresión artística preñada de una interesante gama de riquezas y sutilezas de carácter antropológico y sociológico.

Pero esta reciente publicación de *Desafío(s)* no sólo se detiene a precisar consideraciones epistemológicas sobre la memoria colectiva; sino que, además, incluye

un escrito de carácter ético, alrededor de la relación entre indiferencia y memoria. Esa es la propuesta de *Claudio Martyniuk* que, con el título “En un mar congelado. Indiferencia, memoria y atención”, nos presenta una serie de reflexiones sobre la insensibilidad de la sociedad civil argentina frente a los crímenes de Estado perpetrados por el gobierno militar en la dictadura. Estas consideraciones sobre la culpa *también* de la sociedad civil, esta co-responsabilidad, poseen una actualidad que no se puede desconocer. La culpa metafísica, con la que *Karl Jaspers* señaló la co-responsabilidad de los alemanes del Tercer Reich, y con la que Martyniuk se sirve para analizar el caso argentino, bien puede aplicarse a las sociedades que no necesariamente se les denomina totalitarias (como las democracias actuales de Occidente), pero que contienen elementos y prácticas propias de los totalitarismos. De igual forma, la reciente publicación de *Desafío(s)* presenta otras tres interesantes contribuciones al debate sobre la memoria como deber social: “Las representaciones sociales sobre el pasado reciente. Desde la educación en la obediencia hacia la educación en la memoria”, escrita por la socióloga de la educación *Ana Pereyra*, “La memoria de los jóvenes y las luchas por la emancipación”, escrito por *Salvatore Palidda* (autor de numerosos estudios sobre cuestiones que giran en torno a la policía, el racismo y la inmigración), e “Historia y memoria de Catalunya: hechos, recuerdos y reflexiones”, escrito por la filósofa y estudiosa de la cuestión judía *Anna Masó*.

Esta publicación contiene además unas Misceláneas en las que se incluye un comentario a una sentencia del Tribunal Constitucional español, que conllevó a la declaración de inconstitucionalidad de una disposición del Código Penal, en la cual se define el delito de negación del genocidio. *Ana Mesutti*, filósofa jurídica, desarrolla el análisis de esta sentencia a través de una perspectiva hermenéutico-jurídica. Las Misceláneas se complementan con la presentación del seminario *Filosofía del mal y universo concentracionario*, escrito por *Paula Vázquez*, participante a dicho seminario; y con tres recensiones: la dedicada a la obra de Tzvetan Todorov *La Memoria ¿un remedio contra el mal?*, realizada por Iñaki Rivera y las dedicadas a las obras de Hugo Vezzetti *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina* y *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*, ambas realizadas por Roberto Bergalli. Por último, se incorpora el texto de una “Carta Abierta que la Junta de ACAT” (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura) difundiera, con el fin de poner en evidencia una actitud de la Iglesia Católica española, en relación con lo que se considera una omisión reprochable.

Sin lugar a dudas, la discusión de las dimensiones epistemológicas y éticas de la memoria como deber social, constituye, frente a las prácticas sociales (cada vez más represivas), un verdadero Desafío. Pero, ¿qué otro(s) *Desafío(s)* ha(n) sido objeto de análisis y discusión en las publicaciones que hacen parte del proyecto editorial titulado “Utopías del control y control de las utopías”?

II). El *Desafío(s)* 1 (publicado en 2005 con el título *Política criminal de la guerra*), contiene las intervenciones de los ponentes internacionales, invitados al Seminario organizado por el OSPDH, que se realizó en el Aula Magna de la *Facultat de Dret* de la *Universitat de Barcelona* los días 9 y 10 de marzo de 2005. El objeto de discusión del Seminario fue el de la guerra entendida como “uso de formas de las intervenciones bélicas, emprendidas por ciertos países sobre otros, de manera aislada o como bloque, en reprimenda por determinaciones adoptadas por los gobiernos de los países invadidos o porque estos últimos han estado regidos por regímenes que no han revestido las

características de las democracias occidentales, o porque sus sociedades han estado atravesadas por conflictos religiosos, étnicos, culturales, etc. o, en definitiva, porque los subsuelos de sus territorios continentales y marítimos poseen yacimientos de hidrocarburos energéticos los cuales...se han convertido en riquezas ambicionadas e indispensables para abastecer las actividades productivas de los invasores”. Es decir, la guerra como inmoralidad.

La inmoralidad de la guerra viene analizada, primeramente, a partir de la intervención “La guerra-mundo” de *Alessandro Dal Lago (Università degli Studi di Genova)*. Según este autor, la guerra es “un hecho social y, por tanto, sus transformaciones tienden a reflejarse en el orden de la sociedad y en las formas de la vida social” (p. 19). El autor pretende evidenciar las relaciones entre guerra y sociedad, dándole cabida a una posible sociología de la guerra, la cual posee un lugar marginal en los estudios de la sociedad (p. 21). El fascículo continúa con la intervención “Antiterrorismo, anticonstitucionalismo: el creciente ascenso del autoritarismo en los Estados Unidos” de *Christine Harrington (New York University)*. El texto, además de asumir seriamente tanto la crítica anticonstitucional como el contenido de la ley antiterrorista, contiene una interesante declaración de conciencia (pp. 66 y ss.). Las ponencias se complementan con “Anti-terror: la codificación por colores y la broma de la seguridad nacional” y “Obsesión securitaria e ilegalismos populares en Francia desde principios de 1890”, de *John Brigham (University of Massachusetts)* y *Laurent Bonelli (Université Paris X)* respectivamente. Por último, aparece la intervención “Inmigración, seguridad y cárcel en Italia (en la perspectiva de la guerra global)” de *Giuseppe Mosconi (Università degli Studi di Padova)*, en la cual, el autor propone tres paradigmas que puedan acercarnos a una mejor interpretación del rol o papel de los inmigrantes: la relación ambigua y cambiante entre legalidad e ilegalidad, la red de control a la cual está sometido el inmigrado y las construcciones sociales de la irregularidad. Puesto que el Seminario fue convocado no sólo para la asistencia, sino también para la participación de estudiantes, el primer fascículo de *Desafío(s)* contiene cinco de estas Comunicaciones.

El *Desafío(s)* 2 (publicado en 2006 con el título *Torturas y abusos de poder*), se enfrenta a la actualidad del debate sobre la tortura. El fascículo inicia con la dramática descripción que hace de la cárcel de Guantánamo *Jeffrey Ian Ross (University of Baltimore)* en su texto “Guantánamo y sus consecuencias”, en el que se describen los terribles tratamientos de los reclusos en aquella, siempre triste, cárcel. Asimismo, este fascículo contiene las intervenciones a las Jornadas Europeas sobre Privación de Libertad y Mecanismos de Garantías de los derechos humanos, realizadas el 1 y 2 de diciembre de 2005 en la *Facultat de Dret* de la *Universitat de Barcelona*. Tales intervenciones fueron “La impunidad de la tortura y las obligaciones de los estados en el marco internacional y estatal” de *Iñaki Rivera*, “Objetivos y funcionamiento del Comité para la prevención de la Tortura del Consejo de Europa” de *Mauro Palma*, “El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: origen, objetivos y funcionamiento” de *Claudia Gerez Czitrom*, “Derechos fundamentales y privación de libertad en el Estado español” de *Jorge del Cura* y “El Tribunal de Estrasburgo y la garantía de los derechos humanos en personas privadas de libertad. El caso de los independentistas catalanes detenidos durante la operación Garzón” de *Ramón Piqué*. El fascículo contiene asimismo unas Misceláneas sobre las *Jornadas para la prevención de la tortura* por *Noemí Simarro*, una información sobre el *Proyecto de Investigación. Privación de libertad y derechos humanos (en el Estado español)* por *Francisca Cano*, *Breves apostillas al fenómeno de la tortura en la República Argentina* por *Juan Lucas Finkelstein*, *La tortura en el Estado español* por la “Coordinadora para la prevención de

la tortura”, el “Depósito del instrumento de ratificación del protocolo facultativo contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes”, alocución de S.E.D. Miguel Ángel Moratinos y “Algunos Links de interés sobre la Tortura”. Por último, se incluyen dos recensiones: la realizada a la obra de Georges Bensoussan *Historia de la Shoah* por parte de Jordi Cabezas Salmerón y la realizada a *Antigone. Quadrimestrale di critica del sistema penale e penitenziario* por parte de Roberto Bergalli.

El **Desafío(s)** 3-4 (publicado en 2006 en un único fascículo bajo el título *Emergencias urbanas*), contiene una serie de textos que contribuyen al debate sobre los problemas sociales surgidos en relación a la ciudad: “Gritos amargos sobre la ciudad” de Horacio Capel, “¿De qué (y de quiénes) hablamos cuando nos referimos a los movimientos sociales?” de Iñaki Rivera, “Políticas de seguridad y conflictos metropolitanos. Algunas reflexiones críticas sobre la experiencia italiana. (Vivida de cerca e intensamente)” de Massimo Pavarini, “Morfología urbana y conflicto social. Las medidas antigueto como políticas de dispersión de pobres” de Manuel Delgado, “Acción colectiva y suburbios. Reflexiones sobre el otoño francés de 2005” de Laurent Bonelli, “De Brixton a Bradford: discurso oficial sobre cuestiones raciales y emergencias urbanas en el Reino Unido” de John Lea, “Criminalidad urbana y espacio público: el caso del PCC en la ciudad de San Pablo” de Ana Lucía Sabadell y Dimitri Dimoulis y “Barcelona y el fenómeno de la convivencia a través de la represión del espacio público” de Héctor Silveira Gorski. Las Misceláneas de este fascículo son “El movimiento piquetero y las intervenciones del Estado en la Argentina (2000-2006)” por Esteban Rodríguez y Jerónimo Pinedo, y “Emergencias urbanas en la red” por José María Ortuño Aix. El fascículo concluye con cuatro recensiones: la realizada a la obra de Mark Traugott *Protesta social. Repertorios y ciclos de la acción colectiva* y la realizada a la obra *Il Cammino dei Movimenti. Da Seattle a Porto Alegre 2003, i cento milioni in piazza per la pace*, ambos por parte de Jordi Cabezas Salmerón, la realizada a la obra colectiva *La criminalización de la protesta social* por parte de Alejandra Manavella, y la *Lectura crítica de cuatro obras sobre los disturbios de 2005 en Francia* de Franck Pupeau.

En el **Desafío(s)** 5 (publicado en 2007 bajo el título *Jóvenes y adultos. El difícil vínculo social*), se incluyen las siguientes colaboraciones: “La ley de la infancia” de Eligio Resta, “Juventud, ¿divino tesoro? Una generación vista desde fuera” de Manuel Cruz, “Los efectos de la escolaridad en la configuración de las identidades: la justicia juvenil” de Ana Iglesias Galdo, “Ni tan grande, ni tan chico: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados” de Alcira Daroqui y Silvia Guemureman, “Vigilar y castigar...: el poder de corrección de los padres” de Marisa Herrera y Verónica Spaventa, “Otro difícil vínculo: las relaciones paterno-filiales. ¿Cambio en el ejercicio del poder?” de Jordi Cabezas Salmerón y “Los presupuestos ideológicos de una justicia penal de/para los jóvenes (hegemonía y anomalías de un difícil vínculo social)” de Iñaki Rivera Beiras. El fascículo contiene en las Misceláneas una “Nota necrológica. Prof. Gaetano De Leo” escrita por Roberto Bergalli, “En el camino de los desafíos...La excepcionalidad y su impacto en las relaciones europeo-mediterráneas. Información sobre el Proyecto Challenge escrita por Alejandra Manavella y Cristina Fernández Bessa, una “Reseña del Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas” por Luciana Scotti y una información sobre la “Investigación preliminar del OSPDH sobre delincuencia juvenil en El Salvador: políticas económicas y sociales” por Francisca Cano.

En el *Desafío(s)* 6 (publicado en 2008 bajo el título *Poder académico y educación legal*), se realiza una exposición de algunos aspectos que ilustran la relación entre estas dos cuestiones, haciendo especial referencia a la enseñanza del derecho en las facultades españolas. El fascículo contiene las siguientes contribuciones: “El poder de los juristas” de *Gustavo Cosacov* (Universidad Nacional de Córdoba), “La enseñanza del derecho en la picota” de *Óscar Correas* (Universidad Nacional Autónoma de México), “Términos heredados; método nuevo” de *José María Royo Arpón* (Universitat de Barcelona), “Corsi e ricorsi en Alemania. Ciencia jurídica y formación de juristas en tiempos de reforma universitaria” de *Wolf Paul* (J. W. Goethe Universität Frankfurt) y “Algunos recorridos a propósito de la enseñanza de la Criminología” de *Iñaki Rivera Beiras* (Universitat de Barcelona). El fascículo contiene, asimismo, las siguientes Misceláneas: “Nota sobre la formación de los jueces” por *Anaya Olivas Díaz*, una “Información sobre el Proyecto Challenge” por *Alejandra Manavella* y *Cristina Fernández Bessa*, una “Propuesta de la Comisión delegada de la Asamblea de Decanos para el diseño del título de grado en Derecho” y la noticia de la *Aprobación del Master Oficial en Criminología y Sociología jurídico-Penal* del OSPDH de la *Facultat de Dret* de la *Universitat de Barcelona*.

El *Desafío(s)* 7 (publicado en 2009 bajo el título *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y el poder*), contiene una serie de contribuciones compiladas por *Gemma Nicolás* y *Encarna Bodelón*. Los textos que se incluyen son: “Debates en epistemología feminista: del empirismo y el standpoint a las críticas postmodernas sobre el sujeto y el punto de vista” de *Gemma Nicolás*, “Marginación y sexismo: la exclusión del movimiento feminista en las teorías de los movimientos sociales” de *Ricardo Rodríguez*, “Feminismo y Derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico” de *Encarna Bodelón*, “Justicia penal y libertad femenina” de *Tamar Pitch*, “Prácticas discursivas y dispositivos sociosexuados en psicología y derecho” de *Teresa Cabruja* y “La maternidad de las mujeres presas” de *Noelia Igareda*. El fascículo contiene una serie de Misceláneas sobre las relaciones que descubre el tema de género y sistema penal.

En fin, la importancia de estos *Desafío(s)* viene dada por la crítica de lo existente que ejercen en la esfera de la opinión pública. Sobre todo en el ámbito de la cultura que se expresa en castellano, la cual, como advierten los coordinadores de este proyecto editorial, *Bergalli* y *Rivera*, “no termina de iniciar su despegue en los terrenos de las disciplinas que tradicionalmente se ocupan, precisamente, del control de las conductas humanas. Quizá por esta característica, aunque también por los condicionamientos que padecen las sociedades de habla castellana, es que semejante despegue tiene que ser ayudado”. Precisamente, avivar la discusión, aportar ideas, generar la crítica es el modo de contribuir.

Carlos Orozco

Doctorando en Sociología Jurídico-Penal- *Universitat de Barcelona*